



SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y CUA-  
TRO.

D. Ambrosio de Moya, y Pesalt, Alcalde de C  
Sugan de Fuente-Alamo, y Juez de su Real Pósito de Sabradorex.

Hago saber a los Señores Diputados de los Partidos de  
Cuevas de Reylló, Almagro, Pinilla, Palas, y Rincon  
o Manchica de este mi Alcavalatorio, como havien-  
do se invalidado la eleccion de depositario de este Real Pósito  
que hicieron con sus respectivos vecinos el dia cinco del  
pasado febrero, en favor de D.ª Gines de Vera Pagan, que lo  
es del partido de los Almagros, a Causa de ser Suegro del  
Sindico Personero de este Ayuntamiento D.ª Andres Gimenez,  
he mandado con acuerdo de Acoson se cite a nueva Jun-  
ta de Sabradorex para las dos de la tarde del Domingo once  
del Cor.º en el Oficio del infrascripto Jiel de Jof, por de-  
fecto de sala de Ayuntamiento, a cuyo fin acudiran dho  
S.ªes Diputados a este fin, y hora citada, trayendo consigo  
por lo menos cada uno, seis Sabradorex de la mejor nota  
asi en Conducta como en Haveres, que elijan nuevo de-  
positario; en intelig.ª de q.º no se admitiran propuestas  
de Sujetos q.º sean Parientes del citado Sindico Personero  
ni del actual Diputado de Pósito D.ª Thomas de Vera  
para evitar asi turbidades, y elecciones repugnantes a lo  
procurando nombrarlo con arreglo al articulo tercero  
de la P.ª Instruccion que dice asi

Articulo 3.º Para Depositario puede ser nombrado qualquiera de  
Pueblo, sin distincion de estados, de acreditada honrra de  
inteligencia, abono, y Conducta, que no tenga otro Oficio  
o empleo publico incompatible con la asistencia al de  
Pósito, y Cumplim.º de sus obligaciones  
En cuya intelig.ª se despacha la presente Vereda Circula-  
y que deven firmar a Continuation quedar enterado  
esperando del Celo de dho Señores Diputados no faltan  
d'quanto se preciene, pues en defecto seran responsabl  
a las resultas, segun correspond; y por mi auto